

Etapa electoral sigue sin denuncias penales

Atención. La Fiscalía de Delitos Electorales dio a conocer que el grueso de las quejas ocurre el día de la elección

CLAUDIA HIDALGO
TOLUCA

A diferencia de otros procesos electorales, en esta ocasión no ha recibido denuncias relacionadas con las elecciones locales para renovar el Poder Judicial, pero se mantiene alerta a cualquier conducta que pudiera constituir un ilícito, capacita a personas servidoras públicas para que conozcan y respeten la ley, además de prepararse para la jornada electoral, momento donde tradicionalmente ocurre la mayoría de las faltas electorales.

El fiscal de Delitos Electorales, Alejandro Rodríguez Martínez, señaló que aun cuando no existe una elección similar con la cual hacer referencia, a estas alturas ya se habían presentado decenas de denuncias, por lo menos entre 30 y 40 por ciento del total generado durante todo el proceso electoral, pero lo que se observa hasta el momento es que los candidatos están sujetos a la ley.

Esto se debe, quizá, a que las personas en campaña son conocedoras de la ley y están en busca de un cargo dentro del Poder Judicial, para poder aplicar la

CLAVES

Ámbitos

Algunas conductas se sancionan por dos vías, pues además del penal está la administrativa.

Preparación

También llevan a cabo capacitaciones; han tenido contacto con más de 7 mil servidoras públicas.

justicia. Pensar en que sean las primeras personas en faltar a la ley no sería un buen precedente para el electorado ni generaría confianza en delegarles la gran responsabilidad que implica una magistratura o juzgado.

El fiscal enfatizó que de manera paralela llevan a cabo acciones de capacitación y a la fecha han tenido contacto con más de 7 mil personas servidoras públicas para prevenir el delito electoral en coordinación con la Secretaría de la Contraloría.

Actualmente tienen en proceso 21 denuncias del proceso electoral anterior, en el cual se reunieron 450 denuncias donde siguen con la integración, solicitando informes y otras acciones para poder determinarlas lo antes posible, pues no es una acción sencilla ni rápida y en ocasiones no reciben todos los elementos para poder llevar a cabo la investigación o incluso no corresponden al ámbito electoral y las turnan a otras instancias.

En ocasiones, dijo Alejandro Rodríguez, denuncian actos anticipados de campaña o campaña negra y ninguna de estas conductas son delitos, pero si faltas electorales que se turnan al Instituto y Tribunal Electoral. También se quejan de proselitismo en la jornada electoral, el cual si bien es un delito electoral debe reunir ciertas condiciones y para ello debe ocurrir en las casillas.

Indicó que, en procesos anteriores, poco más de la mitad de las denuncias no corresponden al ámbito penal electoral y aclaró que algunas conductas se sancionan por dos vías, pues además del penal está el administrativo. ■



Por ejemplo, denuncian campañas negras, que solo es falta electoral, aclaró el fiscal. ESPECIAL